

Boletín Mensual

Instituto BBVA de Pensiones

Octubre de 2016

Sección I

La evolución de la pirámide de población en España (I)

A partir del trabajo de Mercedes Ayuso y Robert Holzmann titulado "Natalidad, pirámide poblacional y movimientos migratorios en España: su efecto en el sistema de pensiones". *Ver más en página 2*

Sección II

Jugadores profesionales de fútbol en el Régimen General

Dentro del Régimen General de la Seguridad Social, existen sectores y colectivos de trabajadores incluidos en dicho régimen que tienen ciertas peculiaridades en la cotización. Uno de esos grupos es el de los jugadores profesionales de fútbol. *Ver más en página 4*

Sección III

Distribución por edad de la pensión de incapacidad en España

A diferencia de anteriores números de este boletín, donde se realizaba una distinción por edad en las pensiones de incapacidad, en esta sección se va a plantear el estudio por edad de las pensiones de incapacidad en su conjunto, agregando tanto aquellas asociadas a personas menores de 65 años como las disponibles para mayores de dicha edad. *Ver más en página 5*

Sección IV

Actualidad España

- El CES y el Fondo de Reserva de la Seguridad Social *Ver más en página 7*
- Compatibilizar el cobro de la pensión con un puesto de trabajo. *Ver más en página 8*

Sección V

Actualidad Europa

- Noruega: Fondo de Pensiones para cuadrar el presupuesto. *Ver más en página 9*

Sección VI

Actualidad América

- Perú y OCDE: informalidad y sistema de pensiones. *Ver más en página 10*

Noviembre 2016

Boletín Mensual

I. Tribuna del experto

La evolución de la pirámide de población en España (I)

A partir del trabajo de Mercedes Ayuso y Robert Holzmann titulado "Natalidad, pirámide poblacional y movimientos migratorios en España: su efecto en el sistema de pensiones".

Mercedes Ayuso es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación - Instituto BBVA de Pensiones. Es también catedrática de Estadística Actuarial de la Universidad de Barcelona (Departamento de Econometría, Estadística y Economía española, Riskcenter-UB) y directora del Máster en Ciencias Actuariales de la Universidad de Barcelona.

Robert Holzmann es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación - Instituto BBVA de Pensiones. Es también profesor en la Universidad de Malaya (Kuala Lumpur) y Director del "RH Institute for Economic Policy Analyses" en Viena.

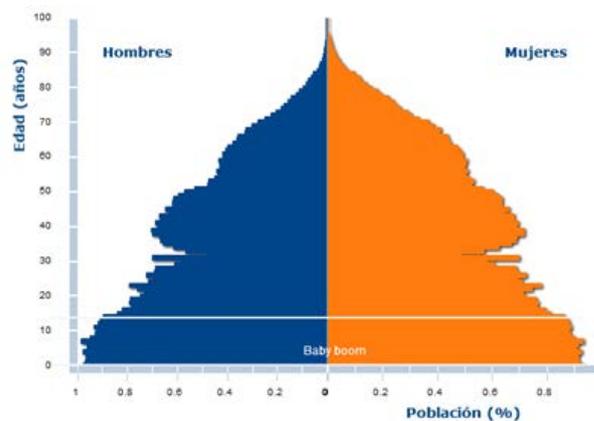
Si las tasas de fertilidad caen por debajo del nivel de reproducción y se estabilizan en esos valores, el crecimiento de la población podrá ser negativo, salvo que se vea compensado por otros fenómenos demográficos como los saldos positivos en los flujos migratorios. La población irá envejeciendo según el comportamiento de un conjunto de indicadores, básicamente: a) el número de personas "mayores"; b) la ratio de la población de mayor edad sobre el total de la población; c) la tasa de dependencia (población activa respecto a población jubilada) y d) la edad mediana de la población. Veamos cuál ha sido su comportamiento en España en los últimos años y las proyecciones realizadas.

La pirámide de población representa el número de habitantes en un país distribuidos por edades, en determinados momentos del tiempo. Es muy frecuente separar los individuos por género, para poner de manifiesto que la evolución en la composición poblacional por sexo no tiene por qué ser la misma en todas las edades. A modo de ejemplo, en el Gráfico 1.1 se presenta la pirámide de población en España en 1971 y 2013.

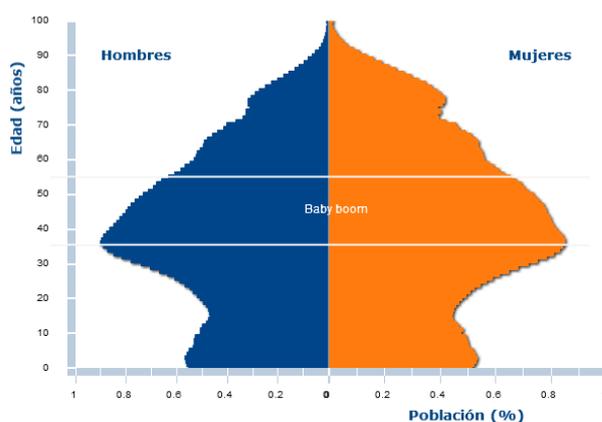
En 1971, la población en España era de 34.041.452 personas, un 48,9 por ciento eran hombres y un 51,1 por ciento eran mujeres. La distribución de la población seguía realmente la forma de una pirámide, en la que la base (ancha) estaba formada por los nacimientos asociados a la denominada generación del "baby boom", expresión inglesa que recoge el incremento de la natalidad que se produjo después de la Segunda Guerra Mundial, fundamentalmente entre los años 1946 y 1964. En España, el efecto se produjo más tarde (como consecuencia de la Guerra Civil Española), fundamentalmente desde los años 50 hasta mediados de los años 70. Debido a ello, los efectos de las generaciones más pobladas llegan más tarde a España que (por ejemplo) en Francia, donde este fenómeno se concentra entre 1947 y 1963.

Gráfico 1.1. Evolución de la pirámide de población en España (1971 y 2013)

1971



2013



Fuente: CSIC en base a INE (2013)

En 1971, la pirámide muestra un decrecimiento de la población conforme aumenta la edad de las personas, decrecimiento muy marcado a partir de los 65 años de edad, con unos porcentajes de población en edad activa (personas en edad de trabajar) notablemente superiores a los de la población susceptible de recibir prestaciones de jubilación (60,85 por ciento de la población en edad de trabajar y 9,67 por ciento de la población con 65 o más años). La tasa de dependencia, calculada como el cociente entre la población activa y la población jubilada en dicho año, era aproximadamente 6,27 (por cada persona jubilada había aproximadamente 6 personas en edad legal de trabajar).

Cuando el análisis se realiza para 2013, se observan cambios respecto a la forma piramidal de 1971, con un estrechamiento en la base de la pirámide y un ensanchamiento en la parte central de la misma. Dos fenómenos justifican básicamente este comportamiento. Por un lado, se produce un descenso muy acentuado de las tasas de fertilidad (la tasa de fertilidad pasa de los 2,9 hijos promedio en el periodo 1970-1975 a estabilizarse en valores cercanos a 1,32 hijos por mujer posteriormente). Por otro lado, se observa el desplazamiento en la pirámide de la generación del "baby boom", que ahora se concentra en las edades asociadas a la población activa o en edad legal de trabajar. A todo ello hay que sumar los efectos migratorios que contemplan tanto las entradas de personas de otros países, como las salidas de población española hacia el exterior.

La población mayor de 65 años en 2013 es superior a la observada en 1971 (3.294.190 personas en 1971 frente a 8.262.077 en 2013), con una tasa de dependencia de aproximadamente 3,74 en 2013, lo que indica que por cada jubilado hay aproximadamente 4 personas en edad legal de trabajar, cuando la cifra en 1971 se situaba en torno a 7 personas en edad legal de trabajar.

En el próximo número se planteará la evolución futura de la pirámide, y cuáles son las perspectivas de cumplirse las estimaciones de organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Consulta la url para más información:

<https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/natalidad-piramide-poblacional-y-movimientos-migratorios-en-espana.html>

II. ¿Sabías que...?

Jugadores profesionales de fútbol en el Régimen General

Dentro del Régimen General de la Seguridad Social, existen sectores y colectivos de trabajadores incluidos en dicho régimen que tienen ciertas peculiaridades en la cotización. Uno de esos grupos es el de los jugadores profesionales de fútbol.

Las bases máximas y mínimas de cotización para Contingencias Comunes de este colectivo depende de la categoría del club al que pertenece el jugador. Así, la relación entre categoría del club, el grupo de cotización al que pertenece el trabajador y las bases mensuales de cotización máxima y mínima aparecen en la Tabla 2.1:

Tabla 2.1. Bases de cotización máxima y mínima por Contingencias Comunes (en euros al mes), 2016

CATEGORÍA CLUB	GRUPO DE COTIZACIÓN	BASE MÍNIMA (Euros/mes)	BASE MÁXIMA (Euros/mes)
Primera División	2	885,30	3.642,00
Segunda División A	3	770,10	3.642,00
Segunda División B	5	764,40	3.642,00
Restantes Categorías	7	764,40	3.642,00

Las cifras que se presentan de las bases mensuales máxima y mínima corresponden con los grupos correspondientes para el año 2016. En consecuencia, el jugador profesional de Primera División está equiparado al grupo de cotización de Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados (grupo 2), el jugador de Segunda División A se equipara al grupo de Jefes Administrativos y de Taller (grupo 3), el de Segunda División B al grupo de Oficiales Administrativos (grupo 5) y los jugadores profesionales de fútbol de las restantes categorías les corresponde la categoría de Auxiliares Administrativos (grupo 7).

Para el caso de la cotización para las Contingencias Profesionales, se efectúa aplicando los tipos correspondientes a la clave de actividad 93 (Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento, según la Clasificación de Actividades Económicas, CNAE-2009) de la tarifa de primas para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales vigente (1,70 por ciento para incapacidad temporal y 1,30 por ciento para incapacidad permanente, muerte y supervivencia).

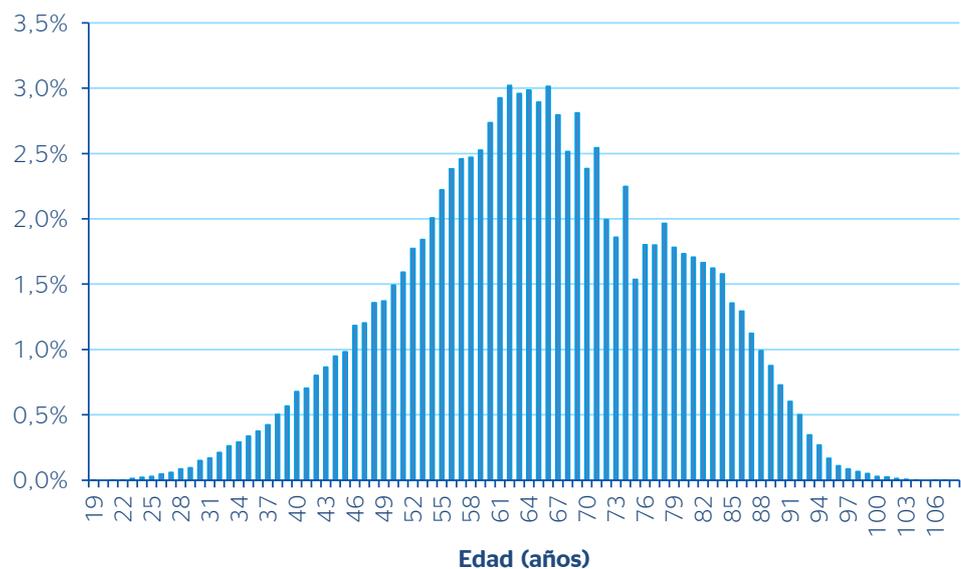
Consulta la url para más información:
http://www.seq-social.es/Internet_1/Trabajadores/index.htm

III. En detalle

Distribución por edad de la pensión de incapacidad en España

A diferencia de anteriores números de este boletín, donde se realizaba una distinción por edad en las pensiones de incapacidad, en esta sección se va a plantear el estudio por edad de las pensiones de incapacidad en su conjunto, agregando tanto aquellas asociadas a personas menores de 65 años como las disponibles para mayores de dicha edad. El peso de las pensiones de incapacidad es cercano al 20 por ciento en 2014 y constituyen el tercer tipo de pensión en importancia (tras la pensión de jubilación y la pensión de viudedad). Dado este tamaño, es posible observar su distribución por edad a partir de los datos disponibles de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) en ese año. El Gráfico 3.1 presenta un histograma con la distribución por edad de las pensiones de incapacidad existentes en ese año, donde en el eje vertical aparece el porcentaje de cada edad sobre el total.

Gráfico 3.1. Histograma de edad para las pensiones de incapacidad existentes en 2014



Fuente: MCVL, Seguridad Social

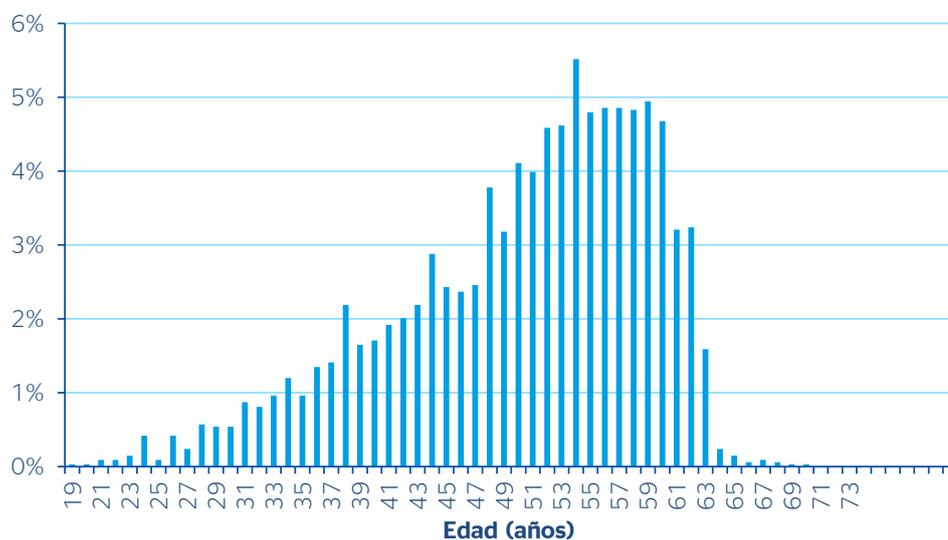
El Gráfico 3.1 muestra que la población que dispone de una pensión de incapacidad en 2014 incluye prácticamente todo el rango de población en edad adulta, como ocurre con la pensión de viudedad. En este caso, esta distribución está completamente relacionada con las personas que son objeto de esta pensión: los trabajadores que después de haber estado sometidos al tratamiento prescrito y haber sido dados de alta médicamente, presentan reducciones anatómicas o funcionales graves, previsiblemente definitivas, que disminuyen o anulan su capacidad temporal.

Como ocurría con la pensión de jubilación y a favor de familiares, también se aprecian en este tipo de pensión las secuelas de movimientos demográficos desarrollados durante el siglo XX en España, como el período de la Guerra Civil (1936-1939).

El intervalo de edad entre los 54 y los 72 años corresponde al grupo de mayor representatividad en este tipo de pensión, con pesos de al menos un dos por ciento para cada edad. El total acumulado de este grupo se sitúa cerca del 50 por ciento.

Con objeto de conocer mejor a la población con pensión de incapacidad, se presenta el Gráfico 3.2, que muestra la distribución de edad de la gente que consigue inicialmente una pensión a favor de familiares durante el año 2014.

Gráfico 3.2. Histograma de edad para las nuevas pensiones de incapacidad en 2014



Fuente: MCVL, Seguridad Social

El Gráfico 3.2 muestra que la generación de una pensión de incapacidad en 2014 tiene un intervalo de edad claramente asociado al periodo de una persona en edad de trabajar, más concretamente entre los 19 y los 65 años.

Las edades que concentran más peso son aquellas asociadas a la prejubilación. En primer lugar se encuentran los 54 años (alrededor del 5,5 por ciento), seguido por las edades entre los 50 y los 60 años, que tienen un porcentaje entre el 4 y el 5 por ciento. Este intervalo de edad representa cerca del 52 por ciento del total de nuevas pensiones de incapacidad generadas en 2014. Como ocurría con otros tipos de pensión, la generación de nuevas pensiones de incapacidad se produce en un periodo de tiempo determinado, y posteriormente se genera un proceso de sedimentación derivado de un aumento de la esperanza de vida de la población que da lugar a la correspondiente distribución etaria.

IV. Actualidad

Actualidad España

EL CES Y EL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El presidente del Consejo Económico Social (CES), Marcos Peña, ha manifestado que asume que en 2017 se agotará "posiblemente" el Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Según los últimos datos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el fondo tenía en julio 24.207 millones de euros después de haber retirado 9.700 millones para abonar la extra de verano.

El presidente del CES ha acudido a la Cámara para participar en un encuentro con todos los partidos políticos, dentro de las reuniones informativas que inicia este grupo de trabajo para explorar soluciones que garanticen la sostenibilidad y viabilidad del sistema de pensiones.

En este contexto, Peña ha pedido al Gobierno y los partidos reforzar el mensaje de tranquilidad para los pensionistas y ha destacado la importancia que han tenido las pensiones durante estos años de crisis económica, teniendo en cuenta las estimaciones de que 3,2 millones de hogares tienen como referencia a una persona jubilada. "Nuestro país ha aguantado gracias a nuestro régimen de pensiones. Y hay que estar orgullosos. Y habrá que enderezarlo y someterlo a la razón", ha dicho.

Peña ha señalado retos "complicados" a los que se enfrenta el sistema público, como el envejecimiento de la población y los cambios en el mercado de trabajo, y ha instado a la necesidad de lograr consensos y acuerdos en materia de ingresos y gastos del sistema, y también en su "flexibilidad".

Peña ha optado por priorizar la viabilidad del sistema a la hora de discutir la revalorización de las pensiones al ritmo de la inflación, tal y como han pedido PSOE, Podemos y otros grupos, en varias iniciativas. "No es un debate de sí o no. El objetivo fundamental es garantizar el sistema", ha dicho.

Algunos de los retos en el cambio del trabajo mencionados por el presidente del CES han sido los que introduce la economía colaborativa o la implantación de la robótica en la economía, respecto a la cual ha dicho que los salarios pueden caer hasta un 33 por ciento y desaparecer un 47 por ciento de las profesiones.

"Se va a romper la base que permitía la cotización: tiempo de trabajo, salario, relación de trabajo por cuenta ajena. Tenemos que ser capaces de gestionar esta nueva realidad", ha dicho Peña, que ha estimado que uno de cada dos puestos de trabajo puede desaparecer.

Consulta las urls para más información:

<http://www.expansion.com/economia/2016/10/18/58063377ca4741be7e8b4573.html>

<http://www.rtve.es/noticias/20161018/consejo-economico-social-asume-hucha-pensiones-se-agotara-posiblemente-2017/1427801.shtml>

COMPATIBILIZAR EL COBRO DE LA PENSIÓN CON UN PUESTO DE TRABAJO

La ministra de Empleo, Fátima Báñez, anunció que, en caso de que vuelvan a gobernar, podrán en marcha una medida para que se pueda compatibilizar el cobro del 100 por cien de la pensión con un trabajo. Ahora bien, los funcionarios sólo podrán acogerse a esta iniciativa si trabajan por cuenta propia o ajena en el sector privado, nunca manteniendo su puesto en la Administración Pública.

Con este plan, que no tendría limitación ni por edad ni por sueldo, se persigue incentivar la permanencia de los mayores de 65 años en el mercado de trabajo, la prolongación de los ingresos por cotización y aflorar la economía sumergida de quienes ya están cobrando la pensión al tiempo que tienen un trabajo oculto.

Desde mediados de marzo de 2013, se permite compatibilizar el cobro del 50 por ciento de la pensión de jubilación con un trabajo por cuenta propia o ajena, ya sea a jornada completa o a tiempo parcial, a quienes hayan cumplido la edad ordinaria de jubilación y no tengan derecho a pensión completa. En este caso, tampoco se puede compatibilizar con un trabajo en la Administración Pública.

Hasta que esta medida entró en vigor, la posibilidad de compatibilizar trabajo y pensión sólo existía para los trabajadores asalariados con contrato a tiempo parcial y para los autónomos con ingresos no superiores al Salario Mínimo Interprofesional (655 euros mensuales). Alrededor de 30.000 personas ya se han acogido a esta medida. El objetivo ahora es ampliarlo al cobro del 100 por cien de la pensión para, de este modo, aumentar también los ingresos del sistema.

Si se trata de un asalariado, la empresa que lo emplee no tendría que cotizar por contingencias comunes, pero sí tendría que cotizar por incapacidad laboral y por contingencias profesionales. Otra alternativa es que se aplique una "cotización especial de solidaridad" del 8 por ciento (donde el 6 por ciento corre a cuenta del empresario y el 2 por ciento restante lo paga el trabajador). El trabajador no generaría más pensión por seguir trabajando, pues esta cotización especial ya no repercutiría en él.

Esta modalidad también podría tener limitaciones para la empresa, pues se está planteando la posibilidad de que las empresas en las que haya trabajadores cobrando la pensión de jubilación no deberán haber adoptado despidos declarados improcedentes en los seis meses anteriores. Además, la compañía deberá mantener el nivel de empleo que existía en la empresa al inicio del contrato del jubilado y durante su vigencia.

La propuesta se podría completar con una exención total en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con un techo, del salario que perciba el trabajador.

Consulta las urls para más información:

<http://www.elmundo.es/economia/2016/10/21/58090a62268e3ed8458b46f8.html>

<http://www.expansion.com/economia/2016/10/21/5809d96f22601db1048b45e4.html>

http://cincodias.com/cincodias/2016/10/21/economia/1477038038_695793.html

Actualidad Europa

NORUEGA: FONDO DE PENSIONES PARA CUADRAR EL PRESUPUESTO

El Gobierno de Noruega hará en 2017 un mayor uso de los recursos del Fondo Global de Pensiones. Este vehículo de inversión es el mayor fondo soberano mundial, con un capital de 7,42 billones de coronas noruegas (824.967 millones de euros), con el objetivo de impulsar la economía del país ante el impacto que está teniendo en la economía noruega los bajos precios del petróleo.

La ministra noruega de Finanzas, Siv Jensen, indicó que los presupuestos del próximo ejercicio contemplan gastar un 3 por ciento del capital estimado del fondo soberano, frente al 2,8 por ciento presupuestado para 2016, con el objetivo de cubrir el déficit previsto de las cuentas públicas. Este porcentaje se encuentra por debajo del límite establecido por el Parlamento del 4 por ciento cuando se creó el fondo en la década de los noventa del siglo XX.

"El presupuesto para 2017 contiene medidas dirigidas a contrarrestar el desempleo en las regiones e industrias más afectadas por la caída de los precios del petróleo", declaró Jensen, afirmando que "es un presupuesto para más empleo, mayor bienestar y seguridad".

En las cuentas del próximo año, el Gobierno noruego calcula un déficit estructural sin incluir la parte relacionada con el petróleo de 225.600 millones de coronas (25.000 millones de euros), equivalente al 3 por ciento del fondo soberano y al 7,9 por ciento del PIB de la Noruega continental, frente al déficit del 7,5 por ciento del PIB de 2016. Sin embargo, el Gobierno noruego cubrirá completamente este desequilibrio presupuestario mediante la retirada de dinero del Fondo Global de Pensiones, lo que permite que una caída de los precios del crudo no tenga un efecto inmediato en la posición fiscal del país escandinavo.

En materia de impuestos, el presupuesto para 2017 contempla un aumento de las tasas medioambientales, compensado por recortes de impuestos a empresas y particulares. Entre 2013 y 2016, el Gobierno noruego ha reducido en 18.000 millones de coronas (1.980 millones de euros) la factura fiscal.

El presupuesto de 2017 prevé un ahorro adicional acumulado de 2.800 millones de coronas (311 millones de euros) mediante bajadas de impuestos, de los que 1.700 millones de coronas (189 millones de euros) se contabilizarán en 2017.

El fondo soberano de Noruega logró una rentabilidad del 1,27 por ciento durante el segundo trimestre del año, lo que implica una rentabilidad del 0,63 por ciento en el primer semestre.

Consulta la url para más información:

<http://www.eleconomista.es/economia/noticias/7873756/10/16/Noruega-gastara-un-3-de-su-fondo-de-pensiones-para-cuadrar-los-presupuestos.html>

Actualidad América

PERÚ Y OCDE: INFORMALIDAD Y SISTEMA DE PENSIONES

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) celebró en Lima el Foro Perú OCDE 2016, con la participación de su secretario general, Ángel Gurría, y donde también se presentó el segundo volumen del Estudio Multidimensional del Perú. El estudio, que se basó en los resultados de un primer trabajo que identificó las principales limitaciones de Perú para alcanzar un mayor bienestar y un desarrollo más inclusivo y sostenible, señaló que el país puede alcanzar un ingreso alto en 2029 si mantiene su actual nivel de crecimiento, a una tasa de 4,6 por ciento anual. "En las últimas dos décadas el marcado progreso socioeconómico de Perú mejoró el bienestar y sacó de la pobreza a una gran cantidad de sus habitantes, llevando a un aumento de su clase media", destacó.

Agregó que este "progreso fue el resultado de la combinación de sólidas políticas domésticas y condiciones externas favorables", pero indicó que ahora Perú debe implementar "reformas estructurales para embarcarse en el siguiente capítulo de su desarrollo".

Aconsejó que para superar la "trampa del ingreso medio" debe diversificar la economía más allá de su dependencia en los recursos naturales y aumentar los niveles de productividad en varios sectores. La OCDE alertó que el empleo informal "continúa siendo demasiado alto a pesar de su reciente descenso, abarcando a más del 70 por ciento de los trabajadores" y que mejorar la conectividad "es particularmente relevante", ya que la variación entre los costos de transporte y las tarifas es 20 veces más alto que en las economías de la OCDE.

Tras reunirse con el presidente peruano, Pedro Pablo Kuczynski, Ángel Gurría señaló que Perú "tiene las condiciones y la trayectoria" necesarias para ingresar como miembro pleno de la OCDE. Kuczynski comentó que su gestión intentará "acelerar" la aplicación de las reformas para ingresar en la OCDE, que consideró, "un grupo muy selecto de países que propone transparencia, productividad e inclusión".

El presidente peruano agregó que lo más importante es lograr la formalización de la economía de su país. "Lo que la gente en el Perú debe entender bien es que la informalidad genera baja productividad y esta genera bajas remuneraciones, esto es lo que estamos tratando de cambiar", dijo.

El director del Centro de Desarrollo de la OCDE, el italiano Mario Pezzini, aseguró que las reformas propuestas en el estudio deben ser emprendidas por el Gobierno peruano con carácter urgente para mantener el desarrollo de la economía peruana. Pezzini abogó para que Perú emprenda reformas en sus sistemas de salud y de pensiones para poder reducir su alta tasa de informalidad laboral.

Consulta la url para más información:

<http://www.efe.com/efe/america/economia/la-ocde-aconseja-reformar-los-sistemas-de-salud-y-pensiones-peru-para-reducir-informalidad/20000011-3068005>